Resolución D.G.O.C. N° 1321/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA SP N° 07/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES". GRUPOS 1, 2 Y 3 DE OBRAS" – ID N° 295.069 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 13 de noviembre de 2015

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual remite los antecedentes de evaluación de las propuestas técnicas;

El Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC N° 1301/2015, de fecha 4 de noviembre de 2015, de la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora, del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, PAYSRI BID 2222/OC-PR, por medio del cual solicita la comunicación del resultado de la evaluación técnica a los participantes y la invitación a las firmas calificadas para la apertura financiera; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la realización de los estudios y trabajos en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de Construcción de los Sistemas de Agua y Saneamiento.

Que el Decreto N° 4086 de la Presidencia de República, por el cual se aprueba el Contrato Préstamo N° 2222/OC-PR "Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas" por doce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 12.000.000.-) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscrito el 20 de Marzo de 2010 y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe suscrito el 02 de Diciembre de 2010, por cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000.000.-), a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y aprobado por Ley N° 4454 del 04 de octubre de 2011 y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay.

Que el objetivo del Programa es contribuir e incrementar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento principalmente en las comunidades rurales e indígenas del país, con el fin de que las familias que no cuenten con dichos servicios puedan llegar a tenerlo a corto plazo mejorando así su calidad de vida.

Que el llamado de **Solicitud de Propuesta N° 07/2015 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 21 Comunidades Rurales". Grupos 1, 2 y 3 de Obras" – ID N° 295.069 Contrato de Préstamo BID N° 2222/OC-PR**, se realiza según el método de Selección Basada en Menor Costo (SBMC).

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 1321/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA SP N° 07/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES". GRUPOS 1, 2 Y 3 DE OBRAS" – ID N° 295.069 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 13 de noviembre de 2015

Que el acto de apertura de Propuestas Técnicas se realizó en fecha 19 de junio de 2015, donde participaron las siguientes empresas: **CONSORCIO IT, CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS, CIALPA S.A., HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., REDISA RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**

Que los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución S.G. N° 327, de fecha 4 de junio de 2015, el cual se halla integrado por la **Lic. CLAUDIA VERA**, y el **Ing. EDGAR GALARZA**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto PAYSRI BID; el **Ing. ARNALDO GONZALEZ** y el **Lic. GERARDO MEIRA**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC S3; el **Lic. RAUL ROJAS**, en representación del SENASA; el **Abog. PABLO LEZCANO** y el **Abog. JOSÉ BENÍTEZ AQUINO** en representación de la Asesoría Jurídica del MSP y BS; en cumplimiento al Método de Evaluación descrito en el documento del llamado, han elevado el Acta de Evaluación de Propuesta Técnica, de fecha 22 de octubre de 2015, el cual concluye con la recomendación de habilitar de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica, a la apertura de las Propuestas Financieras a los siguientes Oferentes: **CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS, RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A., CONSORCIO IT, HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., CIALPA S.A.**

Que la evaluación de las propuestas técnicas de las firmas consultoras cuenta con la No Objeción del Banco, según nota CPR/C/2015/2151, de fecha 4 de noviembre de 2015, conforme se establece en el Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial".*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** el resultado de la evaluación de propuestas técnicas de las firmas consultoras, de conformidad a los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones de la **Solicitud de Propuesta N° 07/2015 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 21 Comunidades Rurales", Grupos 1, 2 y 3 de Obras" – ID N° 295.069,** Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. [illegible] Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Resolución D.G.O.C. N° 1321/15

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS FIRMAS CONSULTORAS Y SE AUTORIZA A LA APERTURA DE PROPUESTAS FINANCIERAS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA SP N° 07/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES". GRUPOS 1, 2 Y 3 DE OBRAS" – ID N° 295.069 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 2222/OC-PR - CONVENIO GRT/WS-12513-PR, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 13 de noviembre de 2015

Indígenas, PAYSRI-BID 2222/OC-PR, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, que arrojó los siguientes resultados:

N°	FIRMAS	NACIONALIDAD	PUNTAJE TÉCNICO
1-	CONSORCIO INGENEG & ASOCIADOS	Paraguay	83.53
2-	CONSORCIO IT	Paraguay	81.20
3-	CIALPA S.A.	Paraguay	80.82
4-	HYTSA Estudios y Proyectos S.A.	Paraguay	79.65
5-	REDINSA Red de Ingeniería de Servicios S.A.	Paraguay	77.90

Artículo 2°. **DISPONER** la notificación a las firmas consultoras del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

Artículo 3°. **ESTABLECER** la fecha y hora para la apertura de las ofertas de precios de las empresas que hayan calificado técnicamente, la cual será fijada conforme a los plazos establecidos en las Normas y Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.